

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Natalia Ramos Laín, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Nozha El Ouahabi, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, con apercibimiento de que si no satisficiera la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y la entrega definitiva de los efectos recuperados al centro comercial, así como al pago de las costas procesales por la acusada.

Se acuerda proceder a la destrucción de la bolsa negra forrada en su interior con papel de aluminio.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nozha El Ouahabi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.365/10)